

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00933 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA MARIA PEREZ OSSA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días, **SO PENA DE RECHAZO**, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan:

1. Deberá la parte actora, aclarar cuál es el sujeto pasivo del medio de control de la referencia, teniendo en cuenta que se confirió poder para demandar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, mientras en los hechos de la demanda y las pretensiones solo se hace referencia al MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

En este sentido realizará las aclaraciones pertinentes, y si es del caso se allegará nuevo poder otorgado en legal forma.

2. Deberá la parte actora, allegar en copia auténtica el acto administrativo que se demanda, esto es, el oficio No. 201300164633 del 16 de abril de 2013.

3. Deberá la parte actora, allegar copia de la solicitud de conciliación prejudicial presentada ante la Procuraduría 143 Judicial II Administrativa, y que dio lugar a la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2013 (folio 10).

4. Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

NOTIFIQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 14 de noviembre de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M<sup>a</sup> Pedraza P.  
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA